

**CONTRATO No. RE-MQ-AZEE-004-2019**  
**“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Concepción, Iñaquito,  
Cochapamba y Rumipamba, Administración Zonal Eugenio Espejo”**

**CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS  
SUBSIDIARIAS**

**COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo, representada por la Abg. Ana Cristina Romero Ortega en calidad de Administradora Zonal Norte Eugenio Espejo, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra el Crnl. (SP) Ing. Mario Stalin Calderón Peñaloza, representante legal de la Empresa Pública ESPE-INNOVATIVA E.P, con RUC 1768181310001, a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 de su Reglamento General, y el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación de las **OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Concepción, Iñaquito, Cochapamba y Rumipamba, Administración Zonal Eugenio Espejo.**

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego para la contratación entre entidades públicas o subsidiarias de las **OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Concepción, Iñaquito, Cochapamba y Rumipamba, Administración Zonal Eugenio Espejo.**

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 750104, denominada “De Urbanización y Embellecimiento”, conforme consta en la certificación conferida por la Jefe Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante Certificación Presupuestaria No. 1000052218 de 28 de octubre de 2019, por un monto de USD 257.056,73 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 73/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que incluye IVA.

1.4 Se realizó la respectiva invitación el 11 de noviembre de 2019, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5 Luego del procedimiento correspondiente, la Abg. Ana Cristina Romero Ortega en su calidad de máxima autoridad de la Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante resolución No. RE-MQ-AZEE-004-2019, de 20 de octubre de 2019, adjudicó el contrato para la ejecución de las **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Concepción, Iñaquito, Cochapamba y Rumipamba, Administración Zonal Eugenio Espejo”** a la Compañía ESPE-INNOVATIVA E.P, con RUC No. 1768181310001.

**Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.

- b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP-.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación No. RE-MQ-AZEE-004-2019, de 20 de octubre de 2019.
- e) La certificación de la Jefe Financiera de la Administración Zonal Eugenio Espejo, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

### Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con la Administración Zonal Eugenio Espejo a entregar las **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Concepción, Iñaquito, Cochapamba y Rumipamba, Administración Zonal Eugenio Espejo”** y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

PARROQUIA	BARRIO	TIPO DE PROYECTO	OBJETO ESPECIFICO
CONCEPCION	ANDALUCIA	ESPACIO PUBLICO	REPARACIÓN DE TECHO Y PAREDES CASA COMUNAL DEL PARQUE ANDALUCÍA, BARRIO ANDALUCIA, PARROQUIA CONCEPCION
CONCEPCION	LA FLORIDA	ESPACIO DEPORTIVO	REPARACIÓN CANCHA DE BASKET PARQUE INGAPIRCA, BARRIO LA FLORIDA, PARROQUIA CONCEPCION
CONCEPCION	LEONARDO MALDONADO	CERRAMIENTO	CERRAMIENTO EN EL PARQUE RICAURTE, BARRIO LEONARDO MALDONADO, PARROQUIA CONCEPCION
CONCEPCION	GUSTAVO SANCHEZ	ESPACIO DEPORTIVO	REHABILITACIÓN PARQUE UBIC. MACHALA ENTRE CARLOS V, BARRIO GUSTAVO SANCHEZ, PARROQUIA CONCEPCION
IÑAQUITO	BELLAVISTA	ESPACIO PUBLICO	REMODELACIÓN DE LA CASA COMUNAL BARRIO BELLAVISTA CANAL 8, PARROQUIA IÑAQUITO
COCHAPAMBA	RUPERTO ALARCON	ESPACIO DEPORTIVO	REPARACIÓN CANCHAS DE HORMIGÓN (BASQUET-VOLEY; FUTBOL), BARRIO RUPERTO ALARCON, PARROQUIA COCHAPAMBA
COCHAPAMBA	COCHAPAMBA NORTE	CERRAMIENTO	CERRAMIENTO DE MALLADO ORIENTAL, BARRIO COCHAPAMABA NORTE, PARROQUIA COCHAPAMBA
COCHAPAMBA	COCHAPAMBA NORTE	ESPACIO PUBLICO	ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS Y CAMBIO DE CUBIERTA DE LA CASA COMUNAL, BARRIO COCHAPAMBA NORTE, PARROQUIA COCHAPAMBA
COCHAPAMBA	SAN CARLOS	CERRAMIENTO	CULMINACIÓN DEL CERRAMIENTO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL COMPLEJO, BARRIO SAN CARLOS ALTO, PARROQUIA COCHAPAMBA
RUMIPAMBA	UNION NACIONAL	ESPACIO PUBLICO	REHABILITACION DEL CHOZON QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL PARQUE UNION NACIONAL Y CERRAMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA, BARRIO UNION NACIONAL, PARROQUIA RUMIPAMBA



Para el proceso se incluirá todos los materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de los rubros de trabajo, condiciones específicas y cantidades expuestas en el presupuesto referencial, así como de las facilidades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

### 3.1.1.- ESPECIFICACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA OBRA

#### 3.1.1.1.-GENERALES:

Los profesionales que intervengan en este proceso deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- Experiencia en la ejecución de obras civiles
- Contar con la maquinaria y equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra.
- Personal técnico afín a las demandas de la obra.
- Cumplir con las normas de preservación del medio ambiente.
- Cumplir con los requerimientos que establece la ley, seguridad social, ministerio de trabajo y recursos humanos.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial como reza en el MOP-001-F 2002.

#### 3.1.1.2.- ESPECIFICAS:

- Las construcciones a realizarse deben responder al diseño elaborado, dentro del presupuesto asignado con los parámetros de calidad previstos en los documentos precontractuales.
- Los volúmenes de obra han sido determinados en campo, sin embargo, el Fiscalizador está en el derecho de solicitar se revise cualquier rubro, en caso se presentará diferencia en cantidades de obra. **De igual manera todos los ensayos necesarios para justificar su pago deberán ser ejecutados por el Contratista sin que esto represente gasto alguno para la Entidad Contratante.**
- La obra debe ejecutarse dentro del período de tiempo determinado en el contrato, para lo cual la fiscalización deberá realizar los controles correspondientes.
- **La obra debe realizarse respetando las normas de preservación del medio ambiente establecido en las Ordenanzas del DMQ y los requisitos solicitados.**

#### Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de **USD. 229.514,94 (DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE con 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

No.	DESCRIPCION O RUBRO	UNIDAD	CANTI- DAD	PRECIO RE- FERENCIAL UNITARIO	PRECIO RE- FERENCIAL GLOBAL
<b>OBRA 1: REPARACIÓN CANCHAS DE HORMIGÓN (BASQUET-VOLEY:FUTBOL) BARRO RUPERTO ALARCON PARROQUIA COCHAPAMBA</b>					
1.1	<b>REPARACION CANCHAS</b>				
1011	PICADO DE HORMIGON INCL,DESALOJO 5km //	m2	1.000,00	3,52	3.520,00
5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No Incluye desalojo	m3	10,00	35,62	356,20
0620	REPARACION CANCHA:MALLA H,S,ESPOLVOREADO // Hormigón simple	m2	980,00	18,34	17.973,20

	180kg/cm2 e=6cm malla 15x4mm espolvoreado mortero 1:3				
5000	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=15cm // Tabla monte recubierta de aceite	m	130,00	3,34	434,20
0553	ADITIVO MEJORAR ADHEREN,ENTRE HORMIGONES// betoncrl 14 aplicación lechada rinde 6m2 cada litro	m2	980,00	2,98	2.920,40
2979	ALISADO DE PISO CON CEMENTO GRIS // Alisado con cemento gris con helicóptero,	m2	980,00	3,58	3.508,40
1799	PINTURA Y MANTEN,ESTRUCT,METAL,EXISTENTE // Lijado de oxido y pintura anticorrosiva 2 manos	m	60,00	6,25	375,00
P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO // Corte 6x5mm sellante elastomerico,corte relleno	m	660,00	4,38	2.890,80
0623	SEÑALIZACION ESPACIOS DEPORTIVOS // ancho 6cm 2 manos pintura de cancha	m	600,00	1,09	654,00
<b>1.2</b>	<b>REPARACION ACERAS</b>				
1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL,5km // espesor 10cm	m2	160,00	1,22	195,20
0939	CONFORMAC,A MANO COMPACT,PLANCHA COMPAC // Dificultad de acceso equipo pesado	m2	160,00	2,34	374,40
V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE// 403-1	m3	30,00	26,18	785,40
V251	ACERA H,S,210 e=10cm JUNTA MEDIA CAÑA // 610-(2)c Junta fibr,8mm c/2,5m espolvor,mort,l:3	m2	160,00	16,80	2.688,00
<b>1.3</b>	<b>VARIOS</b>				
0756	CORTE DE ADOQ, ACERA Y ASFAL,CON DISCO DIAMANTE // Incluye moladora hasta 10 cm de espesor,	m	30,00	5,03	150,90
0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura maxima 1,8m manual desalojo de material 25m herramienta	m3	15,00	10,73	160,95
0019	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP // Tierra prod,de excavación capas max,20cm hldratadas compact,plancha compactadora	m3	15,00	6,59	98,85
0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110 mm // desagües	m	30,00	11,58	347,40
0366	CAJA REVISION 60x60x60cm TAPA// Tapa hormigón,horm simple 180kg/cm2 angulo 50x3-mm	u	1,00	64,44	64,44
0032	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m // Desalojo con carretilla distancia 50m	m3	40,00	8,90	356,00
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	40,00	10,74	429,60
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3,km	1.200,00	0,34	408,00
0861	TABLERO BASKET TOL 3,0mm TUBO 4" INSTAL, // Angulo 30x4mm tol galv 1,5mm tubo-	juego	1,00	959,21	959,21



	galv,4" pint,anticor,unipraimer esmalte				
0844	POSTE VOLEY T,G, 2 1/2" MOVIBLE h«3,12m // Cimen,h.c.,180 kg/cm 20,40x0,40- x0,50m empot,tubo 3 1/2" h=50cm tapa sin pintar	juego	1,00	262,96	262,96
0830	ARCO INDOOR FUTBOL T.G. 2 1/2" 3,12x2m // Tubo galv,iso dos 2 1/2" pintura esmalte 2 ma- nos cimentación H.S. 180 instalados	juego	1,00	506,89	506,89
4082	PINTURA PISO HORMIGON DECORACION- DEPORT, // Superficie nueva 2 manos de se- llador y 2 de pintura tipo cancha	m2	1.000,00	7,46	7.460,00
0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - RE- PINTADO // 2 manos (area <= 200 m2)	m2	200,00	4,63	926,00
0155	ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO FINO e=2cm // Vias perimetrales de la ciudad o carre- tera pago de escombreras están jnc, En el rubro desalojo,	m2	16,00	11,15	178,40
4101	ENLUC,VERT,PALET,FINO e=2cm SIN AN- DAM, // mortero 1:6 Incluye andamios altura 3m	m2	16,00	9,77	156,32
<b>OBRA 2: CERRAMIENTO DE MALLADO ORIENTAL BARRIO COCHAPAMBA NORTE 1 ARROQUIA COCHAPAMBA</b>					
2.1	<b>CERRAMIENTO DE MALLA h= 2,50m</b>				
0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO // Retiro de capa vegetal	m2	25,00	1,49	37,25
0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIO- NES //	m2	25,00	1,90	47,50
0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES// altura maxima 1,8m manual desalojo de material 25m	m3	5,00	10,73	53,65
0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR // Incluye transporte	m3	1,00	23,18	23,18
0939	CONFORMAC. A MANO COMPACT. PLAN- CHA COMPAC // Dificultad de acceso equipo pesado	m2	25,00	2,34	58,50
0058	ENCOFRADO,DESENCOFRA MURETE TAB- LA MONTE // Altura promedio de murete 1 me- tro ,tabla de murete recubierta de aceite	m2	50,00	16,91	845,50
V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE// 403-1	m3	8,00	26,18	209,44
0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'CrISO kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	10,00	142,20	1.422,00
0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S. 180 kg/cm2 V/ chaflanado a los dos lados H=10cm, a=30cm	m	25,00	7,16	179,00
0617	PUERTA MALLA GALVAN, VEHICULAR/ PEATONAL // Malla 50/10 34 mm parante ancl. Puert.tub ISO, II 4" tubo poste 2", 1 1/2 " pin. Coloc.	m2	1,00	96,66	96,66
0609	CERRAM,MALLA TRÍG,50/10 3,4mm H=2,5m // Tubo poste: parante c/3m y diagonal 2" travesa ±b 1 1/2", hierro infer. Instal.	m	25,00	68,76	1.719,00
2.1.1	<b>MURO DE CONTENCIÓN PARA CONFINA- MIENTO DE ESCALINATA</b>				

0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES// altura maxima 1,8m herramienta manual desalojo de material 25m	m3	13,00	10,73	139,49
0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2// 503(7) Especificaciones MOP-0Ü1-F2002 hormigonera y vibrador	m3	1,00	142,00	142,00
0061	ENCOFRADO-DESEN, MURO TABLERO CONTRACHAP // Altura, promedio. muro 4 metros Tablero contrachapado de 12mm	m2	30,00	20,87	626,10
0078	ACERO DE REFUERZO Fy-28D0 4200 kg/cm2// 504(1) Especificaciones MÜP-001-F200-2cd rtadora doblad ara de hierro,	kg	290,00	1,99	577,10
0069	HORMIGON SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2 // 503(2)61 Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador		5,00	164,00	820,00
0641	DRENAJE TUBER. PVC CORRUG PERFOR, 160mm // PVC drenaje corrugado pèrforador filtro agregados arena 0,05x0,45 ripio 0,36x0,46	m	5,00	13,74	68,70
0022	RELLENO material GRANULAR SIN COMPACTAR // incluye transporte	m3	6,00	23,18	139,08
0019	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP // Tierra prod. de excavación capas max, 20cm hidratadas compact,plancha compactadora	m3	13,00	6,59	85,67
<b>2.1.2</b>	<b>VARIOS</b>				
0948	CUNETA TRIANG,HS, 180 e=10cm EXCAV,ENCOF, // volumen=0,14m3	m	40,00	29,35	1.174,00
0032	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m // Desalojo con carretilla distancia 50m	m3	10,00	8,90	89,00
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5 km// Cargada manua desalojo con volquete distancia máxima, 5km	ni 3	10,00	10,74	107,40
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION// Vias perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están Inc, En el rubro desalojo,	m3-km	300,00	0,34	102,00
5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE// No incluye desalojo	m3	1,00	35,62	35,62
0628	GRADAS 0,18x0,30m BASE=0,10m MACIZA// F'C=180 KG/cm2 encofrado tablero contrachapado espolvoreado mortero 1:3	m	15,00	13,72	205,80
2672	JUNTA FRIA INDUCIDA PROFUNDIDAD 2,5-cm // En piso terminado cortado con moladora 25cm profundidad 3 a 4mm espesor máximo	m	7,00	2,59	18,13
0558	ADITIVO MEJORAR ADHEREN; ENTRE HORMIGONES // betoncrl 14, aplicaión lechada rinde 6m2 cada litro	m2	7,00	2,98	20,86
<b>2.2</b>	<b>MURO DE CONTENCION INTERIOR</b>				
0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO // Retiro de capa vegetal	m2	19,00	1,49	28,31
0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES //	m2	19,00	1,90	36,10
0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS	m3	125,00	10,73	1.341,25

16



	MENORES// altura maxima 1,80 m herramienta manual desalojo de material 25m				
0019	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP// Tierra prod de excavación capas max 20cm hidratadas compact,plancha compactadora	m3	51,00	6,59	336,09
0061	ENCOFRADO- DESEN MURO TABLERO CONTRACHAP, // Altura promedio muro 4 metros tablero contrachapado, de 12mm	m2	35,00	20,87	730,45
0060	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE // Altura promedio muro 4 metros tabla de monte recubierta de aceite	m2	38,00	20,77	789,26
0654	ENTIBAMIENTO MURO ALTURA MAYOR A 5m//	m2	35,00	10,97	383,95
0067	HORMIGON CICLOP, 180kg/cm2 SIN ELEVADOR, //503(5) Especificaciones MOP-001-F 2002 hormigonera y vibrador	m3	62,00	123,77	7.673,74
V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECHINALES // 606-2(1)	m	15,00	7,63	114,45
V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE// 403-1	m3	12,00	26,18	314,16
0637	CANAL RECOLECTOR TRIANGULAR V=0,07m3// Horm, simple 130 kg/cm2 espesor 10cm excavación encofrado	m	6,00	11,75	70,50
0006	CONFORMACION DE TALUD PEINADO // espesor promedio-20 cm herramienta manual	m	1,00	3,58	3,58
4290	ENCHAMBADO TRANSPORTE 10 km // transporte colocación de chamba no incluye abono riego ni mantenimiento	m2	1,00	5,27	5,27
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5 km // Cargada manual; desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	80,00	10,74	859,20
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION// Vias perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están Inc, En el rubro desalojo,	m3-km	2.400,00	0,34	816,00
<b>2.2.1</b>	<b>VARIOS</b>				
0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm // desagües	m	2,00	11,58	23,16
0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON //	m2	6,00	1,25	7,50
0968	READOQUINADO SIN RESTITUCION DE MATERIAL// cama de arena espesa emporado mortero 1:10 cemento, arena	m2	6,00	5,72	34,32
<b>OBRA 3: ADECUACIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y CAMBIO DE CUBIERTA DE LA CASA COMUNAL BARRIO COCHAPAMBA NORTE PARROQUIA COCHAPAMBA</b>					
<b>3.1</b>	<b>ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS</b>				
0996	ROTURA PISO Y PARED BALDO, Y CERAM., DESAL //	m2	25,00	4,92	123,00
5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	1,00	35,62	35,62
0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO// 2 manos (area <= 200 m2)	m2	50,00	4,63	231,50

0172	CERAMICA PARA PISO 30x30cm SIM,GRAI-MAN // Mortero 1:3 cemento portland blanco carbonato de calcio arena	m2	15,00	25,44	381,60
0171	CERAMICA PARA PARED 20x30cm SIM,GRAIMAN // Mortero 1:3 cemento portland blanco carbonato de calcio arena no inc. andamios	m2	25,00	23,93	598,25
0151	ENLUCIDO VERT,PALET,FINO e=2cm INC,ANDAM // mortero 1:6 incluye andamios altura 3m	m2	1,00	9,82	9,82
0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES// 2 manos estucado para la aplicación pintura	m2	1,00	4,51	4,51
1833	BARREDERA DE PORCELANATO CORTADA 9x3cm // Mortero 1:3 cemento portland blanco carbonato de calcio arena porcelanato	m	1,00	6,61	6,61
<b>3.2</b>	<b>CAMBIO DE CUBIERTA DE LA CASA COMUNAL</b>				
1029	DESMONTAJE PLANCHAS DE CUBIERTA// Anclado a estructura metálica con gancho J visera altura 3-6m sin recup. material	m2	225,00	4,69	1.055,25
1799	PINTURA Y MANTEN. ESTRUCT. METAL. EXISTENTE // Lijado de oxido y pintura anticorrosiva 2 manos	m	150,00	6,25	937,50
7509	RETIRO INSTALACIONES ELECTRICAS // Sin recuperación de material incluyé retiro completo de punto	punto	10,00	5,57	55,70
0106	RETIRO-CAMBIO NUEVAS PLANCHAS,CIELO RASO// Plancha fibra mineral e=4mm	m2	1,00	19,75	19,75
1294	RETIRO LIMPIEZA MANTENIMIENTO LUMINARIAS// no incluye reposición	u	225,00	4,48	1.008,00
1760	CUBIERTA METALICA GALVALUME 0,40mm // Ancho útil 760 mm separacion apoyos 1,20m doble pern. Autor. Conect. Omega instal.	m2	225,00	15,91	3.579,75
1894	CUMBRERO METALICO GALVALUME 0,40mm // Desarrollo 610mm sujeta estructura con remaches (mano obra inc,en cubierta)	m	11,00	5,50	60,50
1861	CANAL TOOL GALVANIZADO 0,7mm DES=31cm // Canal recol. aguas lluvias 31cm incl,pitón 3" pint,esmalte,sujecion	m	33,00	14,41	475,53
1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4" PINTADO // PVC desagüe ganchos de empotramiento pintura esmalte dos manos	m	20,00	13,94	278,80
<b>3.3</b>	<b>VARIOS</b>				
0032	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m // Desalojo con carretilla distancia 50m	m3	15,00	8,90	133,50
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	15,00	10,74	161,10
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Cargada mahual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3-km	450,00	0,34	153,00

*AC*



<b>OBRA 4: CULMINACIÓN DEL CERRAMIENTO HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL COMPLEJO BARRIO SAN CARLOS ALTO PARROQUIA COCHAPAMBA</b>					
4.1	<b>CERRAMIENTO DE MALLA h= 2,50m</b>				
0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO // Retiro de capa vegetal	m2	71,00	1,49	105,79
0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES //	m2	71,00	1,90	134,90
0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES// altura maxima 1,8m manual desalojo de material 25m herramienta	m3	15,00	10,73	160,95
0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR // Incluye transporte	m3	1,00	23,18	23,18
0939	CONFORMAC. A MANO COMPACT. PLANCHAS COMPAC // Dificultad de acceso equipo pesado	m2	71,00	2,34	166,14
0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA, MURETE TABLA MONTE // Altura promedio de metro tablade monte recubierta de aceite	m2	142,00	16,91	2.401,22
V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE // 403-1	m3	22,00	26,18	575,96
0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	20,00	142,20	2.844,00
0613	SUJECION INFERIOR MALLA H,S,180kg/cm2 // chaflanado a los dos lados h=10cm a=30cm	m	71,00	7,16	508,36
0617	PUERTA MALLA GALVAN, VEHICULAR/ PEATONAL // Malla 50/10 3,4mm párate ancl. puert. Tub. ISO II 4" tub. poste 2" 1 1/2" pint. Coloc.	m2	3,00	96,66	289,98
0609	CERRAM. MALLA TRIG. 50/10 3,4mm H=2,5m // Tubo poste. parante c/3m 2" traves-año 1 1/2" hierro inferior instal. diagonal	m	71,00	68,76	4.881,96
4.2	<b>VARIOS</b>				
0032	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m // Desalojo con carretilla distancia 50m	m3	20,00	8,90	178,00
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manual, desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	20,00	10,74	214,80
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vías perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están inc, En el rubro desalojo,	m3-km	600,00	0,34	204,00
<b>OBRA 5: REHABILITACION DEL CHOZON QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL PARQUE UNION NACIONAL</b>					
5	<b>REHABILITACION DEL CHOZON</b>				
5.1.1	<b>PRELIMINARES</b>				
1029	DESMONTAJE PLANCHAS DE CUBIERTA// Anclado a estructura metálica con gancho visera altura 3-6m sin recup. material	m2	110,00	4,69	515,90
5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE// No Incluye desalojo	m3	1,00	35,62	35,62
7509	RETIRO INSTALACIONES ELECTRICAS // Sin recuperación de material. incluye retiro comple-	punto	1,00	5,57	5,57

JK

	to de punto				
1294	RETIRO LIMPIEZ A MANTENIMIENTO LUMI-NARIAS// no Incluye reposición de piezas,	u	2,00	4,48	8,96
5122	RETIRO DE VIDRIOS ROTOS INCLUIDO MA-SILLA// Retira y desaloja do vidrias ratos inclui-do retirada de masilla,	m2	2,00	2,23	4,46
<b>5.1.2</b>	<b>CÚBIERTA</b>				
1760	CUBIERTA METALICA GALVALUME 0,40mm // Ancho util 760 mm separación apo-yos 1,20m doble perno. autor. conector omega. Instal.	m2	140,00	15,91	2.227,40
1348	BAJANTE LLUVIA PVC 4 "PINTADO// PVC desagüe ganchos de empotramiento pintura esmalte dos manos	m	20,00	13,94	278,80
1856	CANAL 15x15cm TOOL GALVANIZADO 0,7mm // Canal recol. aguas lluvias desarrollo 60cm incl. pitón 4" Pint. esmalte, sujeción	m	35,00	15,61	546,35
0121	CIELO RASO FIBRA MINERAL 06x06m e=4mm // Suspensión metálica galvan, blanca alambre galvanizado, tonillo, taco fisher	m2	140,00	26,18	3.665,20
1894	CUMBRERO METÁLICO GALVALUME 0,40-mm // Desarrollo 610mm sujeta a la estructura con remaches (mano obra inc. en cubierta)	m	20,00	5,50	110,00
<b>5.1.3</b>	<b>ESTRUCTURA DE MADERA</b>				
0541	PINTURA BARNIZ SOBRE MADERA// Empo-rado lijado pulido sellado y barnizado dos ma-nos (area <= 200 m2)	m2	140,00	6,50	910,00
<b>5.1.4</b>	<b>RECUBRIMIENTO PAREDES</b>				
0151	ENLUCIDO VERT,PALET,FINO e=2cm INC. ANDAM // mortero 1:6 incluye andamios altura 3m	m2	14,00	9,82	137,48
0137	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES EX-TERIORES // 2 manos estucado para la aplicación pintura	m2	14,00	5,00	70,00
0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES //: 2 manos estucado para la aplicación pintura	m2	14,00	4,51	63,14
0527	PINTURA PARED CAUCHO LATEX-PARED NUEVA// 2 manos [área <=200 m2]	m2	250,00	4,21	1.052,50
<b>5.1.5</b>	<b>VENTANAS</b>				
0281	VIDRIO CLARO FLOTADO 4mm CON MA-SILLA // Colocado	m2	4,00	16,50	66,00
<b>5.1.6</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
0484	PUNTO ILUMINACION CABLE 2#12, MANG, 1/2" // Empotrado cable 3m	punto	2,00	28,06	56,12
0485	PUNTO TOMACORRIENTE CABLE 2#10 MANG 1/2" // Empotrado cable 3m	punto	3,00	29,78	89,34
0520	LAMPARA FLUORES, 2x40W ACRILICO T. CAJON // Pantalla empotrada instalada	u	2,00	56,88	113,76
2053	INTERRUPTOR DOBLE VETO// Incluye cajetín s instalación	u	1,00	10,01	10,01
0508	BREAKER I POLO 1/2" 15-50 AMP TIPO GE // Instalado	u	2,00	9,16	18,32

*Handwritten mark*



0506	TABLERO TERMICO GE 4-8 PUNTOS 4 BREAKER// Instalado	u,	1,00	111,47	111,47
<b>5.1.7</b>	<b>INSTALACIONES AGUA POTABLE</b>				
0357	PUNTO A.P. PVC PRES. ROSCABLE 1/2" // Accesorios hierro galvanizado, Instalado	pt	2,00	30,76	61,52
0335	TUBER. HIDRO 3 PVC PRESION ROSCABLE 1/2" // Accesorios de HG Instalado	m	60,00	4,50	270,00
0426	LLAVE DE MANGUERA 1/2" // colocada	u	2,00	14,93	29,86
<b>5.1.8</b>	<b>INSTALACIONES ALCANTARILLADO</b>				
0330	CANALIZACION PVC NORMAL 75mm // desagües	m	2,00	9,23	18,46
0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm// desagües	m	20,00	11,58	231,60
0362	DESAGÜE PVC NORMAL 75mm // 2,5m tubo codo tee pega	pt	1,00	31,03	31,03
0366	CAJA REVISION 60x60x60cm TAPA// Tapa hormigón simple 180 kg/cm2, angulo 50x3mm	u	2,00	64,44	128,88
<b>5.1.9</b>	<b>ASADERO EXTERIOR</b>				
0864	CHOZON ESTRUCT. COLORADO TEJA VIDRIADA// 1/2 duela eucalip, cubierta impermeable ,con madera; plintos cadenas fc'180 kg/cm2		12,00	134,57	1.614,84
0165	MASILLADO DE PISOS MORTERO 1:3 esp.=2cm //	m2	40,00	7,07	282,80
0064	LOSETA fc=210 kg/cm2 MESA COCINA a=50 cm e=50 cm HIERRO MURETE h=90cm//Murete lateral y porterior bloque 15x20x40 cm enlucido; altura incluida loseta 90cm encofrado,	m	2,50	59,74	149,35
0138	MANIPOSTERIA BLOQUE PRENSADO 10x20x40cm // mortero 1:6 Incluye andamio. altura 3m	m2	3,50	12,82	44,87
0136	ENLUCIDO VERT,PALET,FINO e=2cm ADHESIVO// mortero 1:6 andamios altura 3m adhesivo dif. sitios tipo parche inc. Limp. y picado	m2	3,50	13,20	46,20
0781	REJILLA DE VARILLA DE HIERRO SUELDA// Instalada	kg	1,00	3,14	3,14
<b>5.1.10</b>	<b>VARIOS CHOZÓN INTERIOR Y EXTERIOR</b>				
0446	FREGADERO ACERO INOX, 80x50 cm 1 POZO // Con escurridera accesorios instalado	u	2,00	177,92	355,84
0171	CERAMICA PARA PARED 20x30cm SIM,GRAIMAN // Mortero 1:3 cemento portland blanco carbonato de calcio arena no inc. andamios	m2	8,00	23,93	191,44
P411	PORCELANATO TIPO 6RAIMAN 50x50cm // Instalado con bondex premiumno pulido	m2	60,00	41,57	2.494,20
1925	PUERTA ALUM. BRONCE TUB. 3"x 1 1/2" BATIENTE// Batiente cerradura llave seguro vidrio bronce 6mm	m2	7,00	127,74	894,18
0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES// altura maxima 1,8m manualdesalojo de material 25m herramienta	m3	6,00	10,73	64,38
0019	RELLENO-COMPACTACION TIERRA PLANCHA COMP// Tierra prod. de excavacion. capas max. 20cm hidratadas compact. plancha	m3	6,00	6,59	39,54

	compactadora				
0032	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m // Desalojo con carretilla distancia 50m	m3	8,00	8,90	71,20
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	8,00	10,74	85,92
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vías perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están inc, En el rubro desalojo,	m3-km	240,00	0,34	81,60
<b>5.2</b>	<b>CERRAMIENTO DE MALLA h= 2,50m</b>				
0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO // Retiro de capa vegetal	m2	90,00	1,49	134,10
0002	REPLANTEO MANUAL PARA EDIFICACIONES //	m2	90,00	1,90	171,00
0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES// altura maxima 1,8m manual desalojo de material 25m	m3	18,00	10,73	193,14
0022	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR // incluye transporte herramienta	m3	1,00	23,18	23,18
0939	CONFORMAC. A MANO COMPACT. PLANCHA COMPAC// Dificultad de acceso equipo pesado	m2	90,00	2,34	210,60
0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE // Altura promedio de murete 1 metro tabla de monte recubierta de aceite	m2	180,00	16,91	3.043,80
V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE // 403-1	m3	3,00	26,18	78,54
0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002 hormigonera y vibrador	m3	25,00	142,20	3.555,00
0613	SUJECION INFERIOR MALLA H.S. 180kg/cm2 // chaflanado a los dos lados h=10cm a=30cm	m	90,00	7,16	644,40
0617	PUERTA MALLA GALVAN, VEHICULAR/ PEATONAL // Malla 50/10 3,4mm parante ancl. Puert. Tub. ISO II 4"tub. poste 2" 1 1/2"pin. Coloc.	m2	3,00	96,66	289,98
0609	CERRAM. MALLA TRIG. 50/10 3,4mm H=2,5m // Tubo poste: parante c/3m 2"travesa±o 1 1/2"hierro inferior instal. diagonal	m	90,00	68,76	6.188,40
<b>5.2.1</b>	<b>CANALIZACION AGUA LLUVIA</b>				
0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES// altura maxima 1,8m manual desalojo de material 25m herramienta	m3	13,00	10,73	139,49
0331	CANALIZACION PVC NORMAL 110mm // desagües	m	40,00	11,58	463,20
0637	CANAL RECOLECTOR TRIANGULAR V=0,07m3 // Horm. simple 180kg/cm2 espesor 10cm excavacion encofrado	m	45,00	11,54	519,30
0366	CAJA REVISION 60x60x60cm TAPA// Tapa hormigónhorm,simple 180kg/cm2ángulo 50x3-mm	u	1,00	64,44	64,44



5.2.2	VARIOS				
P343	TUBO HIERRO GALVAN,ISO II 4"x6m // Instalado	m	15,00	31,50	472,50
0618	TUBO POSTE GALVAN, 2" CERRAMIENTO MALLA // Sin empotramiento	m	15,00	9,84	147,60
0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1,5m a=45cm// Horm,simple horm,cilopeo pintura	u	10,00	120,54	1.205,40
4063	BASURERO MET. CON PEDESTAL EMPOTRAD. PISO// Cim. tool A36 tubo rect. 80x40x3-mm 1m pint. Antic. 2m pint. Esmalte. Seg. Diseño. Inst.	u	4,00	360,47	1.441,88
0032	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m // Desalojo con carretilla distancia 50m	m3	50,00	8,90	445,00
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	50,00	10,74	537,00
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están inc, En el rubro desalojo,	m3-km	1.500,00	0,34	510,00
<b>OBRA 6: REPARACIÓN DE TECHO Y PAREDES CASA COMUNAL</b>					
6.1	REPARACIÓN DE TECHO				
1029	DESMONTAJE PLANCHAS DE CUBIERTA // Anclado a estructura metálica con ganchoJ visera altura 3-6m sin recup. material	m2	300,00	4,69	1.407,00
1022	DESAR. CANALONES Y BAJANTES SIN RECUP. MAT // no incluye desalojo sin recuperación de material altura a desarmarse 5m	m	60,00	0,89	53,40
1760	CUBIERTA METALICA GALVALUME 0,40mm // Ancho Util 760 mmseparación apoyos 1,20m doble pern,autop,conect,omegains-tal,	m2	300,00	15,91	4.773,00
1894	CUMBRERO METALICO GALVALUME 0 40mm // Desarrollo 610mm sujeta estructura con remaches (mano obra inc. en cubierta)	m	35,00	5,50	192,50
1653	CANAL 0 BAJANTE DE TOOL GALV 1/40" // Instalado desarrollo 0:40cm sujeción	m	44,00	11,95	525,80
1859	CANAL AGUA LLUV. TOL GALV. e=1/40" DES.=1m // Instalado con remaches	m	16,00	18,14	290,24
1018	DESARMADO DE CIELO RASÓ FALSO // Incluido desalojo	m2	20,00	2,72	54,40
0121	CIELO RASO FIBRA MINERAL 0,6x0,6m e=4mm, // Suspensión metálica galvan. blanca alambre galvanizado tomillo taco fisher	m	20,00	26,18	523,60
0686	PINTURA ANTICORROSIVA EN CELOSIAS// 2 manos (área <=200 m2)	m	430,00	4,28	1.840,40
2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO // incluye modulo metalico completo altura 10 m no Incluye material plataforma	u.mes	2,00	20,17	40,34
1766	ESTRUCT, METAL, PERFIL LAMINADO TIPO AULA // Fabrica. Transporte. Anclaje. pint. Anticorros 2m columna placa perno (9,72 kg/m2)	kg	160,00	3,44	550,40

6.2 INSTALACIONES ELECTRICAS					
1088	DESARMADA LAMPARA FLUORESCENTE SUSPENDID// suspendida a estructura metálica dé cubierta no Incluye andamios,	u	5,00	1,79	8,95
2790	PUNTO ILUMINAD, CABLE 12# 12 T. CONDUIT 1/2" / Empotrado cable 3m	punto	5,00	32,05	160,25
3720	LUMINARIA FLUORESCENTE 3x32w120v// Instalada Incluye tubos	u	5,00	101,82	509,10
6.3 REPARACIÓN DE PAREDES					
5107	DERROCAMIENTO MAMPOSTER BLOQUE ENLUCIDO// Incluido desalojo 5 km	m <sup>3</sup>	1,00	19,87	19,87
0136	ENLUCIDO VERT. PALET. FINO e=2cm ADHESIVO// mortero 1:6 andamios altura 3m adhesivo dif. sitios tipo parche inc. limp. y picado	m <sup>2</sup>	10,00	13,20	132,00
0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES// 2 manos estucado para la aplicación pintura	m <sup>2</sup>	10,00	4,51	45,10
0527	PINTURA PARED CAUCHO LATEX - PARED NUEVA // 2 man (área<= 200 m2)	m <sup>2</sup>	10,00	4,21	42,10
0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO // 2 manos (area <= 200 m2)	m <sup>2</sup>	300,00	4,63	1.389,00
6.4 VARIOS					
0032	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m// Desalojo con carretilla distancia 50m	m <sup>3</sup>	20,00	8,90	178,00
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km// Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m <sup>3</sup>	20,00	10,74	214,80
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vías perimetrales de la ciudad o, carretera pago de escombreras están inc, En el rubro desalojo,	m <sup>3</sup> :km	600,00	0,34	204,00
0375	EXCAVACION Y RELLENO ZANJA // 40xS0cm promedio	m <sup>3</sup>	35,00	8,95	313,25
0365	CAJA REVISION 0,6x0,6x 1,2m HOR,SIMP, 180 // replan 140 e=10cm pared h. s. 180 e=15cm encof. tablero tapa angulo 50x3, tapa caja	u	2,00	176,69	353,38
0366	CAJA REVISION 60x60x60cm TAPA// Tapa hormigon horm simple 180 kg/cm2 angulo 50x3mm.	u	5,00	64,44	322,20
5490	TUB, PVC 160mm CORRUGADA CANALIZACION O DRENAJE //Tubería Corrugada	m	100,00	9,50	950,00
1001	ROTURA MANUAL ACERAS INCL DESALOJO 5km // espesor 10cm area maxima 100m2	m <sup>2</sup>	25,00	4,49	112,25
0932	ACERA HORM,SJMPLE 180Kg/cm2 ESPESOR 10cm // 610(2) Espetífic. MOP-001-F2002 junta cada 2,5m acabado espolvoreado mortero 1:3	m <sup>2</sup>	45,00	17,75	798,75
0070	HORMIGON SIMPLE "B" f <sub>c</sub> =180 kg/cm <sup>2</sup> // 503( 7) Especificaciones MOP,-001-F2002 hormigonera y vibrador	m <sup>3</sup>	2,00	142,20	284,40
0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA MURETE TABLA MONTE // Altura promedio de murete 1 me-	m <sup>2</sup>	6,00	16,91	101,46

*Handwritten mark*



	tro tabla de monte recubierta de aceite				
0019	RELLENO-COMP ACTACIÒN TIERRA PLAN- CHA COMP // Tierra prod. de excavaciòn capas max. 20cm hidratada compactada. plancha compactadora	m3	3,00	6,59	19,77
0607	CERRAM. MALLA TRIG. 50/11 3,0mm H=1,5m// Tubo poste: parante 1 1/2" c/3m trave- saño 1 1/4" hierro inferior instalado	m	20,00	40,90	818,00
<b>OBRA 7: REPARACIÒN CANCHA DE BASKET</b>					
7.1	<b>REPARACIÒN CANCHA EXISTENTE</b>				
1011	PICADO DE HORMIGON INCL. DESALOJO 5km //	m2	495,00	3,52	1.742,40
5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE// No, Inclu- ye, desalojo:	m3	2,00	35,62	71,24
0553	ADITIVO MEJORAR ADHEREN. ENTRE HORMIGONES // betoncrl 14 aplicaciòn le- chada rinde 6 m2 cada litro	m2	495,00	2,98	1.475,10
5000	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=15cm // Tab- la monte recubièrta de aceite	m	92,00	3,34	307,28
0620	REPARACIÒN CANCHA: MALLA H.S. ESPOLVOREADO // Hormigon simple 180kg/ cm2 e=6cm malla 15x4mm espolvoreado mortero 1:3,	m	495,00	18,34	9.078,30
P527	ESPOLVOR. Y ALISADO PISO COLOR-HE- LICOPTER // mortero cemento; arena rosada 1:3 espesor 5mm pigmento de color	m2	495,00	2,93	1.450,35
0070	HORMIGON SIMPLE "B" 180 kg/cm2// 503(7} Especificaciones MOP-00I-F2002 hormigonera y vibrador	m3	2,00	142,20	284,40
P620	CORTE Y SELLADO DE JUNTAS DE PISO// Corte 5x5 mm, sellante elastomèrico, corte re- lleno	m	406,00	4,38	1.778,28
0623	SEÑALIZACIÒN ESPACIOS DEPORTIVOS// ancho 6cm 2 manos pintura de cancha	m	260,00	1,09	283,40
4104	REUBICACION JUEGOS INFANTILES// Picado horm. corte bási tubo refuer. Ancl. Excav. Horm. simple 180 kg/cm 2 cimenta.	u	2,00	72,77	145,54
7.2	<b>VARIOS</b>				
0032	DESALOJO MANUAL TIERRA/ESCOMBROS 50m // Desalojo con carretilla distancia 50m	m3	15,00	8,90	133,50
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	15,00	10,74	161,10
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están inc, En el rubro desalojo,	m3-km	450,00	0,34	153,00
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están inc, En el rubro desalojo,	m3-km	450,00	0,34	153,00
<b>OBRA 8: CERRAMIENTO EN EL PARQUE RICAURTE</b>					
8.1	<b>CERRAMIENTO DE MADERA INMUNIZADA</b>				

0887	CERRAM. MAD. RUSTICA TRAT. SEC. H=1,2m// 4 travesaño	m	1,00	6,70	6,70
0541	PINTURA BARNIZ SOBRE MADERA// Emporado lijado pulido sellado y barnizado dos manos (area <= 200 m2)	m2	180,00	6,50	1.170,00
0013	PODA DE ARBOLES	u	10,00	41,30	413,00
<b>OBRA 9: REHABILITACION PARQUE</b>					
<b>9.1</b>	<b>VARIOS Y PRELIMINARES</b>				
0001	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO // Retiro de capa vegetal	m2	700,00	1,49	1.043,00
0901	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUI, TOPOG, SUPERFICIES (PARQUES ESPACIOS DEPORTIVOS) // Replanteo y nivelación de parques canchas sen	m2	2.168,00	0,07	151,76
1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL. 5km // espesor 10cm	m2	770,00	1,22	939,40
0984	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA DE LADRILLO // Incluido desalojo	m2	45,00	8,36	376,20
0987	DERROCAMIENTO MAMP. PIEDRA INC. DESAL//	m3	18,00	22,11	397,98
4101	ENLUC. VERT. PALET. FINO e=2cm SIN ANDAM, // mortero 1:6 no incluye andamios	m2	35,00	9,77	341,95
0156	ENLUCIDO HORIZONTAL PALETEADO FINO E=4cm // mortero 1:6 incluido andamios altura 3m,	m2	25,00	14,72	368,00
0066	MAMPOSTERIA DE PIEDRA MORTERO 1:4	m3	13,00	117,97	1.533,61
0011	ARBUSTO GRANDE VARIAS ESPECIES GRUPOZ DE 1,50m A 2,00m	u	10,00	51,64	516,40
V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // 303-2(l) Incluye confor. y compactacion subrasante	m3	100,00	4,07	407,00
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	10,00	10,74	107,40
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están inc, En el rubro desalojo,	m3-km	2.500,00	0,034	85,00
<b>9.2</b>	<b>CAMINERFA INTERNA NUEVA (PISTA TROTE - SENDERO MEDIO)</b>				
0939	CONFORMAC. A MANO COMPACT. PLANCHA COMPAC// Dificultad de acceso equipo pesado	m2	528,00	2,34	1.235,52
V931	SUB-BASE CLASE 3 (LASTRE)-CON TRANSPORTE// 403-1	m3	53,00	26,18	1.387,54
4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25-x8cm // instalado con mortero 1:3	m	480,00	11,82	5.673,60
0900	BERMA HS. 210kg/cm2 h=30cm b=15cm ENCOFR, // 610-(l)b Especific. MOP-horm. simple 210kg/cm2 tabla monte	m	10,00	13,20	132,00
V223	ADOQ. DECOR. COLOR e=6cm 400 kg/cm2 PEATON // 401-4(l)a	m2	475,00	30,66	14.563,50
4063	BASURERO MET. CON PEDESTAL EMPOTRAD. PISO// Cim. tool A36 tubo rect. 80x40x3-	u	5,00	360,47	1.802,35

10



	mm 1m pin. Antic. 2m pint. Esmalte seg. Diseño inst.				
0707	BANCA SIN ESPALDAR L=1,5m a=45cm // Horm. simple horm. cilopeo pintura	u	10,00	120,54	1.205,40
<b>9.3</b>	<b>RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS EXISTENTES</b>				
5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	10,00	35,62	356,20
0746	PAVIMENTO HORM. SIMPLE ACAB. ESPOLVOREADO// Sub-base 10 cm compactacion plancha vibr. Horm. simple 180 10cm junta dilat. c/2,5m	m2	90,00	19,94	1.794,60
5000	ENCOFRADO LATERAL LOSA h=15cm // Tabla monte recubierta de aceite	m	40,00	3,34	133,60
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manualdesalo volquete distancia maxima 5km	m3	10,00	10,74	107,40
2606	REPARACION BORDILLO DE CALZADA// Picado demol. area afect. limpieza imprim. Hormig. acabado encofrado HS=180kg/cm2	m	5,00	17,75	88,75
0929	BORDILLO HORM. SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm// 610*(l)a Especific. MOP-001 bM=20cm bm=15cm incluye encofrado y excavación	m	5,00	18,41	92,05
2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vias perimetrales de la ciudad o carretera pago de escombreras están inc, En el rubro desalojo,	m3-km	290,00	0,34	98,60
<b>9.4</b>	<b>JUEGOS INFANTILES</b>				
0939	CONFORMAC. A MANO COMPACT. PLANCHA COMPAC // Dificultad de acceso equipo pesado	m2	20,00	2,34	46,80
4290	ENCHAMBADO TRANSPORTE 10 km // transporte colocación de chamba no incluye abono riego ni mantenimiento	m2	600,00	5,27	3.162,00
P056	REUBICACION REPARACION PINTURA JUEGOS// juegos infantiles pintura hormigón fc=180kg/cm2	u	4,00	175,78	703,12
0854	TREPADOR 1: TUBO GALV. PINTURA. CIMENTAC. // Según diseño	u	1,00	1.544,33	1.544,33
0843	ESFERA MAGICA HIERRO GALVANIZADO// Pintura cimentación	u	1,00	1.117,92	1.117,92
0849	SUBE Y BAJA DE 4 ELEMENTOS T. H. G. 2 1/2" // Pintura colocación h. s. 180 kg/cm2 0,40x0,40x0,40cm	u	1,00	803,84	803,84
0855	TREPADOR 2 ESTR, HIERRO GALVAN, ISODOS // Instalado	u	1,00	1.114,63	1.114,63
<b>9.5</b>	<b>JUEGOS INCLUSIVOS</b>				
0939	CONFORMAC. A MANO COMPACT. PLANCHA COMPAC// Dificultad de acceso equipo pesado	m2	75,00	2,34	175,50
P849	CAMINADOR AEREO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T,Q215 y Q235fund. Chorro arenado 50x50x95cm HS. 210kg/cm2	u	1,00	1.010,40	1.010,40

	inst.				
P850	DORSAL ANCHO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T,Q215 y Q235fund,chorro arenado 50x50x95cm HS. 210kg/cm2 inst.	u	1,00	1.628,64	1.628,64
P853	PRENSA HORIZONTAL EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T,Q215 y Q235 fund. Chorro arenado 50x50x95cm HS. 210kg/cm2 inst.	u	1,00	1.027,70	1.027,70
P854	REMO EN ACERO GALVANIZADO // Acero carbono T,Q21S y Q235 fund. Chorro arenado 50x50x95cm HS. 210kg/cm2 inst.	u	1,00	785,78	785,78
4580	BORDILLO LIVIANO PREFABRICADO 100x25x8cm // instalado con mortero 1:3	m	37,00	11,82	437,34
0746	PAVIMENTO HORM. SIMPLE ACAB. ESPOLVOREADO // Sub-base 10cm. compactacion plancha vibr. Horm. simple 180 10cm junta dilat. c/2,5m	m2	54,00	19,94	1.076,76
<b>9.6</b>	<b>PERGOLA</b>				
P470	PERGOLA HEXAGONAL D1AM. 300m INMUN. SIN MESA	u	1,00	6.647,62	6.647,62
<b>OBRA 10: REMODELACIÓN DE LA CASA COMUNAL</b>					
0528	PINTURA PAREDES CAUCHO LATEX - REPINTADO // 2 manos (area <= 200 m2)	m2	280,00	4,63	1.296,40
1034	RESANADO FILOS DE VENTANAS COLUMNAS //	m	50,00	6,37	318,50
0187	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES INTERIORES // 2 manos estucado para la aplicación pintura	m2	10,00	4,51	45,10
0137	ESTUCO-REVESTIMIENTO PAREDES EXTERIORES // 2 manos estucado para la aplicación pintura	m2	10,00	5,00	50,00
0172	CERAMICA PARA PISO 30x30cm SIM,GRAI-MAN // Mortero 1:3 cemento portland blanco carbonato de calcio arena	m2	10,00	25,44	254,40
2607	REPARACION ACERA DIFERENTES SECTORES// Picada demol. Repos. Acera subbase h=10cm c/u H.S.=180kg/cm2 transporte acelerante	m2	100,00	23,33	2.333,00
0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ ESCOMBROS 5km // Cargada manual desalojo con volquete distancia maxima 5km	m3	10,00	10,74	107,40
0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL. CON DISCO DIAMANTE // Incluye moladora hasta 10cm de espesor,	m	30,00	5,03	150,90
0534	PINTURA ANTICORROSIVA // 2 manos (area <= 200 m2)	m2	100,00	5,15	515,00
0420	REJILLA HIERRO FUNDIDO 2" // instalada	u	3,00	15,30	45,90
V306	TUBO PVC 110mm PARA DRENAJE// 606-2(1)	m	30,00	7,72	231,60
0363	DESAGÜE PVC NORMAL 110mm // Tubo 2,5m codo tee yee pega	pt	3,00	46,24	138,72
0366	CAJA REVISION 60x60x60cm TAPA// Tapa hormigon. Horm. simple 180kg/cm2 ángulo	u	4,00	64,44	257,76

*Handwritten mark*



50x3mm					
<b>TOTAL</b>					<b>229.514,94</b>

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

**Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO**

La forma de pago del presente contrato de obra es: 50% como anticipo y el 50% restante mediante la presentación de planillas mensuales.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto de la **ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**, relacionada con las partidas especificadas en el numeral 7.1. de las Especificaciones Técnicas.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera: La Contratante entregará al Contratista, en calidad de **anticipo el 50%** del valor del contrato, para tal efecto deberá presentar la respectiva certificación de **tener una cuenta en un banco de propiedad del Estado Ecuatoriano**.

El valor restante se cancelará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente aprobada por la Fiscalización y la Administración del Contrato. De la planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

5.2 El anticipo que la contratante haya entregado al contratista, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

5.3 No habrá lugar a alegar mora de la contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado

**Cláusula Sexta.- GARANTÍAS**

6.1 En este contrato, por su naturaleza, no se rendirán garantías.

**Cláusula Séptima.- PLAZO**

7.1 El plazo para la entrega de las **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS en las Parroquias Concepción, Ñaquito, Cochapamba y Rumipamba, Administración Zonal Eugenio Espejo”**, a entera satisfacción de la contratante es de 45 días calendario contados desde el siguiente día de la acreditación del anticipo

**Cláusula Octava.- MULTAS**

8.1.- Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos contratados y determinados en la presente contratación se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) del *porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato*.

8.2.- El contratista deberá solicitar la recepción provisional de la obra, el primer día hábil, inmediatamente de concluida la obra, caso contrario, se aplicará una multa del dos por mil (2x1000), del *porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato*, contabilizados desde la fecha del término del plazo contractual y sus prórrogas si las hubiere, hasta la fecha de solicitud de la recepción provisional.

**8.3.-** Adicionalmente se sancionará al contratista con una multa del uno por mil diarios, del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, en los siguientes casos:

**8.3.1.-** Si no dispone del personal técnico u operacional o del equipo de construcción, o por el retiro no autorizado de los mismos, de acuerdo a los compromisos contractuales.

**8.3.2.-** Si el contratista no acatará las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.

**8.3.3.-** Cuando intencionalmente el contratista obstaculice los trabajos de otros Contratistas o de los trabajadores de esta Administración Zonal.

**8.3.4.-** Cuando el contratista no entregare las planillas de avance de obra mensuales dentro de los primeros cinco (5) días laborables, se le impondrá una multa equivalente al uno por mil del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, por cada día de retraso. Recibida la planilla, el fiscalizador procederá a revisar la misma en un tiempo de diez (10) días laborables, y si es necesario realizar alguna corrección o si faltare algún documento habilitante para la planilla, notificará al contratista por escrito al respecto. Si el contratista no presentare la planilla corregida en un plazo máximo de cinco (5) días laborables, se observará un incumplimiento de su parte y se le aplicará una multa del uno por mil del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, por cada día de retraso, contabilizado a partir del quinto día, establecido para la corrección de la misma.

**8.3.5.-** Si el contratista no presenta la planilla corregida en un máximo de cinco (5) días laborables, a partir de la notificación por parte de la fiscalización, la misma que será por escrito y/o vía correo electrónico.

**8.3.6.-** En caso de fenecido el plazo concedido, los errores encontrados en la planilla sean reiterativos, se concederá al Contratista por última vez un término de cinco (5) días laborables para la presentación de la planilla corregida, y si una vez revisada la misma persisten los errores se procederá a la ejecución de la multa a partir de la constancia de la fe de recepción de la primera planilla. En lo que refiere a la liquidación del contrato se procederá en función de las cantidades medidas por la fiscalización a través de los anexos de campo.

**8.3.7.-** Cuando el contratista no entregará las planillas de liquidación en el plazo de diez (10) días laborables, posteriores a la solicitud de entrega recepción provisional de la obra, se le impondrá una multa equivalente al uno por mil del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, por cada día de retraso. Recibida la planilla, el fiscalizador procederá a revisar la misma y si es necesario, realizar alguna corrección o si faltare algún documento habilitante para la planilla, notificará al contratista por escrito al respecto. Si el contratista no presentare la planilla corregida en un plazo máximo de cinco días laborables, se observará un incumplimiento de su parte y se le aplicará una multa del uno por mil del porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato, por cada día de retraso, contabilizado a partir del quinto día, establecido para la corrección de la misma.

**8.3.8.-** El contratista deberá instalar como mínimo dos rótulos por obra, uno al inicio de la obra y el segundo al finalizar de la misma, cuyo tamaño será establecido por la Dirección de Comunicación de la Administración Zonal Eugenio Espejo, en función del monto de inversión, tipo de obra, impacto y localización. Se aplicará esta multa cuando no se instalará el primer rotulo hasta cinco (5) días laborables después de iniciada la obra y el rotulo final después de cinco (5) días



laborables de finalizada la misma.

Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente o de la planilla de liquidación; y, las multas impuestas no serán devueltas por ningún concepto.

#### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto. Conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Contratista renuncia expresa y voluntariamente a cualquier reclamo anterior o posterior por reajuste de precios; ni aún en el evento de que requiera suscribirse contratos complementarios.

#### **Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

11.1 La contratante designa al **Arq. Vicente Rodríguez**, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las Condiciones Generales y Particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Undécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

12.1 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2 **Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento, (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta Presentación y compromiso;

12.3 **Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **Cláusula Duodécima.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**13.1** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

**13.2** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

## **Cláusula Décima Tercera.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**14.1** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

## **Cláusula Décima Cuarta: DOMICILIO**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

**15.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

### **ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO**

Dirección:  
Av. Amazonas N 38-112 y Pereira.  
Quito, D.M., Ecuador  
Teléfono: 2262994. ext. 204  
Arq. Vicente Rodríguez (Administrador del Contrato)  
Correo Electrónico: [vicente.rodriguez@quito.gob.ec](mailto:vicente.rodriguez@quito.gob.ec)

### **Compañía ESPE-INNOVATIVA E.P,**

Av. General Rumiñahui S/N y Ambato, Edificio: Campus Universitario de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE  
Sangolquí- Ecuador.  
Teléfonos: 23820800  
Correo Electrónico: [jarequipa@espe-innovativa.edu.ec](mailto:jarequipa@espe-innovativa.edu.ec)  
Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos

## **Cláusula Décima Quinta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**16.1 Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.



Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

**16.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Quito, a 26 de noviembre de 2019.

  
Abg. Ana Cristina Romero Ortega  
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO

  
Crnl. (SP) Ing. Mario Stalin Calderón Peñaloza  
REPRESENTANTE LEGAL  
ESPE-INNOVATIVA E.P  
CONTRATISTA  
RUC: 1768181310001

**CONDICIONES GENERALES  
DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
BAJO RÉGIMEN ESPECIAL**

Versión SERCOP 2.1 (09 de junio de 2017)

Nota: Las condiciones generales de los contratos de ejecución de obra, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante Régimen Especial, son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes y los contratistas que celebren este tipo de contratos, provenientes de procedimientos sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios, incluidos consultoría, calificados para la seguridad interna y externa del Estado; productos y servicios comunicacionales a través de procesos de selección o contratación directa; asesoría y patrocinio jurídico; obra artística, literaria o científica; repuestos o accesorios; bienes y servicios únicos en el mercado, o proveedor único; transporte de correo interno y/o internacional; contratos entre entidades públicas y/o subsidiarias salvo las excepciones que en lo pertinente se encuentran claramente especificadas.

**Cláusula Primera.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

1.1 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

1.2 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. "Adjudicatario", es el oferente a quien la entidad contratante le adjudica el contrato.
- b. "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de



- c. "Contratista", es el oferente adjudicado.
- d. "Contratante" "Entidad Contratante", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. "RGLOSNCP", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. "Oferente", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a participar.
- h. "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios.
- i. "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

#### Cláusula Segunda.- FORMA DE PAGO

Serán de obligatorio cumplimiento las condiciones de la forma de pago previstas en las condiciones particulares del contrato, y además:

2.1 El valor por concepto de anticipo será depositado en una cuenta que el contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento. El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por la contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la contratante haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

2.2 La amortización del anticipo entregado en el caso de la prestación de servicios se realizará conforme lo establecido en el art 139 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3 Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del administrador del contrato.

2.4 De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

2.5 **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el contratista a satisfacer las

reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

### **Cláusula Tercera.- GARANTÍAS**

3.1 Se estará a lo contemplado en las condiciones particulares del contrato y la Ley.

3.2 **Ejecución de las garantías:** Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

#### **3.2.1 La de fiel cumplimiento del contrato:**

- a) Cuando la contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista.
- b) Si la contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.

#### **3.2.2 La del anticipo:**

- a) Si el contratista no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento.
- b) En caso de terminación unilateral del contrato y que el contratista no pague a la contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez (10) días de notificado con la liquidación del contrato.

#### **3.2.3 La técnica:**

- a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en el pliego y este contrato.

### **Cláusula Cuarta.- PRÓRROGAS DE PLAZO**

4.1 La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando el contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.



4.2 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

#### **Cláusula Quinta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

A más de las obligaciones señaladas en las condiciones particulares del pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

5.1 El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por el administrador del contrato.

5.2 El contratista se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, como el administrador del contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el contratista se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

5.4 El contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

5.5 El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

5.6 El contratista se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

## **Cláusula Sexta.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE**

6.1 Son obligaciones de la contratante las establecidas en las condiciones particulares del pliego que son parte del contrato.

## **Cláusula Séptima.- CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

7.1 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el artículo 144 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **Cláusula Octava.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO**

8.1 El acta de entrega-recepción, sea parcial, provisional o definitiva, según la naturaleza del contrato, será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes y el administrador del contrato haya emitido el informe de conformidad a lo previsto en los artículos 123 y 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

8.2 Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el término de quince (15) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8.3 Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

8.4 **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **Cláusula Novena.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

9.1 La contratante efectuará al contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

*lc*



La contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

**9.2** Es de cuenta del contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, el contratista entregará a la contratante hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

#### **Cláusula Décima.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

**10.1** La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

**10.2** Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuado y eficaz para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

*(Hasta aquí el texto de las condiciones generales de los contratos).*

**NOTA.-** Las Condiciones Generales de los Contratos de Régimen Especial, no requieren de firma por parte de los representantes de la entidad contratante ni del contratista, puesto que están incorporados como parte integrante del contrato de conforme la cláusula segunda "DOCUMENTOS DEL CONTRATO" de la Condiciones Particulares del Contrato de Régimen Especial.

www.quito.gob.ec

Av. Amazonas N38-112 y Pereira - PBX: 2262994 -